

América no significó la constitución de un reconocimiento a la diferencia, sino la destrucción de un otro mundo que resultaba imposible para el pensamiento español de la época comprenderlo. Fue también la fragancia de una operación sistemática de control y ejercicio de la comunicación y sus poderes, que quedaba subyacente todavía en el inconsciente de los franciscanos, inclusive dominicos, jesuitas y en general de los religiosos que impusieron en muchísimas ocasiones a sangre y garrote el proyecto cultural de la España colonial. Visto desde esta perspectiva es imprescindible mirar el asunto desde otro ángulo; en este sentido Horcasitas apunta:

Cuando el cristianismo, desde el siglo primero hasta el décimo, se fue difundiendo del oriente del Mediterráneo hacia occidente [...] y hacia el norte [...] los misioneros utilizaron varios sistemas para ganarse adeptos: la predicación, la lectura de los Evangelios, el ejemplo personal, la incorporación de elementos religiosos locales ya existentes – hasta se utilizó la misma fuerza física –. Sin embargo, no sé de un caso en que el teatro haya servido de arma para el proselitismo. El drama que existió en Europa durante la Edad Media no tenía el fin de convertir a tribus paganas, sino de reforzar la fe de pueblos que ya habían sido cristianos durante muchas generaciones⁷.

Desde lo que intentamos plantear, aquí subyace a nuestro juicio una de las primeras omisiones de la nota de Horcasitas, no intencionales quizá; y es que, en la Europa del Mediterráneo, toda la fuerza sobre la carga de ese imaginario ya funcionaba perfectamente bien mucho antes de que el teatro pudiera ingresar en el fuero de aquellos dominios. Digamos que la fe era “una máquina bien aceiteada” de control y orden político e ideológico. Además, todavía muy entrada en la Europa renacentista, diferentes órdenes clericales ejercían mucha fuerza de poder. En cambio, y por ende totalmente al contrario del ejemplo europeo, en el contexto hispanoamericano, los españoles y la conquista tuvieron inevitablemente la necesidad y obligación de configurar y modelar un nuevo «mapa» religioso con el objeto de desarrollar su empresa ideológica en tanto la necesitaba con urgencia la colonización. Como se observa, todo ello con el fin de cubrir sistema y orden de manera que la colonización no sólo se sustentara sobre la base de una ocupación territorial y de un poder militar, sino también de un poder cultural y por ende un cuerpo de transferencia de saberes. Para los miembros del clero de aquel momento, fue el objetivo del ejercicio de una ley⁸, aquella que se autoregiría en el marco del poder de la fe. Por supuesto, para el mundo «indio» esta fe se convertiría en lo que simbólicamente podemos llamar

⁷ FERNANDO HORCASITAS 1975:17–18.

⁸ En el sentido que Lacan lo define desde el psicoanálisis en el trabajo de Franck Chaumon. *La ley, el sujeto y el goce: Lacan y el campo jurídico*. Buenos Aires: Nueva visión, 2005.